

Expediente: 172/24

Carátula: **MAROMEGA S.R.L. C/ DEL FRARI PABLO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20233273482 - MAROMEGA SRL, -ACTOR

90000000000 - DEL FRARI, PABLO CESAR-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 172/24



H20461543258

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ DEL FRARI PABLO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 172/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 29/05/2026 informo a S.S. que el Letrado LANDIVAR FRANCISCO J. tiene para percibir la suma de **\$132.755** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$172.555, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 29 de mayo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* **NOTIFIQUESE** al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: **a.** La suma de \$122.134,60 (PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 60/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$132.755 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (\$10.620,40), resulta la suma de \$122.134,60*), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado LANDIVAR FRANCISCO J., M.P. 395 desde la cuenta N°560809587569717, CBU N°2850608750095875697175 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°000410100050265185, CBU N°0290101110000502651857 del Banco CIUDAD, titular LANDIVAR FRANCISCO JAVIER, CUIT N° 20233273482. **b.** Las sumas de **\$13.275,50 (PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$10.620,40 (PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 40/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado LANDIVAR FRANCISCO J. (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809587569717, CBU N° 2850608750095875697175, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No.

362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 29/05/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.